

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0436-19

“Por medio de la cual se hace traslado Presupuesto de Gastos del IDEA, en el mes de septiembre de 2019”

La Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 33 del 5 de diciembre de 2018 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 0007 del 28 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2018070004271 del 27 de diciembre de 2018 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2019.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2019, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°0007 del 28 de diciembre de 2018.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0667 de diciembre 28 de 2018, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2019 para el IDEA.
- D. Que en mayo 30 de 2019, mediante Decreto Departamental N° N°2019070002761y Resolución de Gerencia N°0223, de la misma, se adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2019.
- E. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2019 se requiere cubrir gastos de Deuda Pública Externa, con el fin de cumplir obligaciones y compromisos adquiridos por el IDEA.
- F. Que debido a las condiciones macroeconómicas actuales y a la volátil situación en materia cambiaria que se ha venido presentado en el último semestre en el mercado,

Resolución de Gerencia 0436-19

2

se requiere traslado presupuestal y de PAC, ya que la TRM con la que se presupuestó el pago de la cuota del mes de septiembre de 2019 de la deuda que posee el IDEA con la CAF es menor a la que se está presentando actualmente, la Subgerencia Financiera realizó los análisis pertinentes, y solicitó a la Dirección de Contabilidad modificar el presupuesto según Memorando N°3201900004262 de agosto 30 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	T.1.13.1.1	Pago Intereses Deuda Interna (Banca Comercial)	245.879.929	Septiembre	245.879.929	2001000110004
TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (CONTRACREDITAR)						245.879.929		245.879.929	

Artículo Segundo. Acreditar el siguiente rubro presupuestal y PAC de gastos, según se relaciona a continuación:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	T.1.13.2.2	Amortización Capital Deuda Externa (Crédito CAF)	245.879.929	Septiembre	245.879.929	2001000110003
TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (ACREDITAR)						245.879.929		245.879.929	


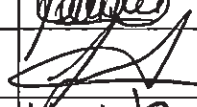
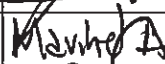


Resolución de Gerencia 0436-19

3

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **04 SEP 2019**


LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERON
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	Dora Cristina Londoño Durango, Subgerente Financiera.		04-09-2019
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Ledezma Maturana, Secretario General (E) y Director Técnico Contractual y Administrativo.		03-07-2019
Revisó y Aprobó:	Maribel Aristizábal Cardona, Directora de Tesorería.		03-09-2019
Revisó y Aprobó:	Adriana Gutiérrez Morales, Directora de Contabilidad.		02-07-2019
Proyectó:	Mónica Yasmid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad.		02-09-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma